

## **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**

El día 07 de febrero de 2023, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N.º 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N.º 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5º, de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE:** SERVIAM SA, (en adelante “el Contratista”) representada en este acto por el Ing. Carlos Terreno, cédula de Identidad N.º 1.710.447-3, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 413, de la Ciudad de San José, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### **PRIMERO – ANTECEDENTES:**

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° M/77 para la ejecución de obra “Mantenimiento por Niveles de Servicio Ruta 1 Tramo: 67k600 – 119K000” habiéndose recibido las ofertas el día 01 de marzo de 2019. Por resolución del Directorio del día 03 de julio de 2019, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa SERVIAM SA., suscribiéndose contrato el día 22 de agosto de 2019.
- II) Por expediente N.º 2645/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo establecido en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de enero de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente suscribiéndose el mismo, el día 14 de febrero de 2022.
- III) Por expediente N.º 5795/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 29 de diciembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato.

### **SEGUNDO – OBJETO:**

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de adecuar el empalme en Ruta 1 con Ruta 45, de acuerdo con los rubros, metrajes y precios del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte de este documento.

### **TERCERO – PRECIO:**

El monto básico de la presente Ampliación de Contrato (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$31:657.866,92 (pesos uruguayos treinta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con 92/100), de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente documento.

**CUARTO – MONTO IMPONIBLE:**

El monto imponible a valores básicos de la presente Ampliación de Contrato es de \$4:699.224,99 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinticuatro con 99/100).

**QUINTO – PLAZO:**

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente contrato es de dos (2) mes de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

**SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS**

Se establece un período de conservación de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

**SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 22 de agosto de 2019 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

**OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

**NOVENO – DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

**DECIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE**

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# ANEXO I

## ROTONDA RUTA 1 Y RUTA 45

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Importe Total
1	1	Movilización	Global	1	949.736,00	949.736,00
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	700	551,81	386.267,00
2	71	Recuperacion Ambiental	Global	1	949.736,00	949.736,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	2354	2.564,00	6.035.656,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	662	3.076,81	2.036.848,22
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	25719	9,69	249.217,11
7	129	Sub base granular CBR ≥ 40 % (con transporte)	m3	100	858,66	85.866,00
7	131	Base granular con CBR >60% (con transp.)	m3	1000	858,66	858.660,00
10	230	Hormigón C200 (pobre)	M2	1200	2.581,39	3.097.668,00
13	282	HORMIGON PARA RESPALDO DE CORDON	M3	53	12.906,95	684.068,35
5	101-1	Mezcla de arena asfalto	tON	662	2.289,50	1.515.649,00
13	266	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 CM. (SIN CABEZALE	M	10	7.723,43	77.234,30
13	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑO	m3	4,4	29.939,11	131.732,08
17	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALES	Global	1	61.617,25	61.617,25
17	382	Señalización de Obra	Global	1	158.290,00	158.290,00
20	429	Acondicionamiento de canteros	m2	3000	147,65	442.950,00
31	527	Veredas de hormigon lavado	m2	200	1.877,26	375.452,00
43	632	Demolicion y retiro de pavimentos	m2	900	528,52	475.668,00
69	873	Cordones de hormigón simple clase VII	m	1550	996,44	1.544.482,00
89	1302	Ayudas para servicios públicos	global	1	468.750,88	468.750,88
131	2113	Acondicionamiento de isletas en hormigon C100	m2	750	2.180,25	1.635.187,50
152	2134	S.T.E. CEMENTO ASFALTICO	Ton	221	37.275,45	8.237.874,45
152	2135	S.T.E. EMULSIONES	m3	11	26.775,98	294.535,78
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	m2	100	4.330,00	433.000,00
303	3027	Poste de hormigon para señales instaladas	m3	5	49.800,00	249.000,00
304	3042	Tachas instaladas	Ud	118	165,00	19.470,00
304	3043	Línea de eje aplicada en caliente	m2	14	479,00	6.706,00
304	3044	Línea de borde aplicada en caliente	m2	105	479,00	50.295,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	150	975,00	146.250,00

**Precio Total sin IVA ni LLSS (\$) =**

**31.657.866,92**

# ANEXO II

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Mes 1	Mes 2
1	1	Movilizacion	Global	1	100%	
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	700	100%	
2	71	Recuperacion Ambiental	Global	1	100%	
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	2354	100%	
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	662	100%	
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	25719	100%	
7	129	Sub base granular CBR ≥ 40 % (con transporte)	m3	100	100%	
7	131	Base granular con CBR >60% (con transp.)	m3	1000	100%	
10	230	Hormigón C200 (pobre)	M2	1200	100%	
13	282	HORMIGON PARA RESPALDO DE CORDON	M3	53	100%	
5	101-1	Mezcla de arena asfalto	tON	662	100%	
13	266	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 CM. (SIN CABEZALES)	M	10	100%	
13	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	m3	4,4	100%	
17	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALES	Global	1	100%	
17	382	Señalización de Obra	Global	1	100%	
20	429	Acondicionamiento de canteros	m2	3000	100%	
31	527	Veredas de hormigon lavado	m2	200	100%	
43	632	Demolicion y retiro de pavimentos	m2	900	100%	
69	873	Cordones de hormigón simple clase VII	m	1550	100%	
89	1302	Ayudas para servicios públicos	global	1	100%	
131	2113	Acondicionamiento de isletas en hormigon C100	m2	750	100%	
152	2134	S.T.E. CEMENTO ASFALTICO	Ton	221	100%	
152	2135	S.T.E. EMULSIONES	m3	11	100%	
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	m2	100	100%	
303	3027	Poste de hormigon para señales instaladas	m3	5	50%	50%
304	3042	Tachas instaladas	Ud	118		100%
304	3043	Linea de eje aplicada en caliente	m2	14		100%
304	3044	Linea de borde aplicada en caliente	m2	105		100%
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	150		100%

Grupo	Rubro	Descripción	Importe total	Mes 1	Mes 2
1	1	Movilizacion	949.736,00	949.736,00	-
2	7	Excavación no clasificada a depósito	386.267,00	386.267,00	-
2	71	Recuperacion Ambiental	949.736,00	949.736,00	-
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	6.035.656,00	6.035.656,00	-
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	2.036.848,22	2.036.848,22	-
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	249.217,11	249.217,11	-
7	129	Sub base granular CBR ≥ 40 % (con transporte)	85.866,00	85.866,00	-
7	131	Base granular con CBR >60% (con transp.)	858.660,00	858.660,00	-
10	230	Hormigón C200 (pobre)	3.097.668,00	3.097.668,00	-
13	282	HORMIGON PARA RESPALDO DE CORDON	684.068,35	684.068,35	-
5	101-1	Mezcla de arena asfalto	1.515.649,00	1.515.649,00	-
13	266	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 60 CM. (SIN CABEZALES)	77.234,30	77.234,30	-
13	281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	131.732,08	131.732,08	-
17	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALES	61.617,25	61.617,25	-
17	382	Señalización de Obra	158.290,00	158.290,00	-
20	429	Acondicionamiento de canteros	442.950,00	442.950,00	-
31	527	Veredas de hormigon lavado	375.452,00	375.452,00	-
43	632	Demolicion y retiro de pavimentos	475.668,00	475.668,00	-
69	873	Cordones de hormigón simple clase VII	1.544.482,00	1.544.482,00	-
89	1302	Ayudas para servicios públicos	468.750,88	468.750,88	-
131	2113	Acondicionamiento de isletas en hormigon C100	1.635.187,50	1.635.187,50	-
152	2134	S.T.E. CEMENTO ASFALTICO	8.237.874,45	8.237.874,45	-
152	2135	S.T.E. EMULSIONES	294.535,78	294.535,78	-
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no incluye poste)	433.000,00	433.000,00	-
303	3027	Poste de hormigon para señales instaladas	249.000,00	124.500,00	124.500,00
304	3042	Tachas instaladas	19.470,00	-	19.470,00
304	3043	Linea de eje aplicada en caliente	6.706,00	-	6.706,00
304	3044	Linea de borde aplicada en caliente	50.295,00	-	50.295,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	146.250,00	-	146.250,00
			Total mensual	31.310.645,92	347.221,00
			Total acumulado	31.310.645,92	31.657.866,92

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Ing. Ramón Díaz Velazco  
Director

Ec. José Luis Puig Folle  
Presidente

**Por SERVIAM S.A.**

Ing. Carlos Terreno